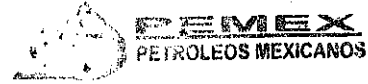




PEMEX

Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño

México, D.F., a 14 de marzo de 2013
Oficio No. CAED/045/2013



14 MAR 2013

13:00 HRS.

SECRETARÍA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

Dr. César Emiliano Hernández Ochoa
Secretario Técnico del Consejo de Administración
Petróleos Mexicanos
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 23 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción V, párrafo segundo de la misma ley, así como del Acuerdo CA-024/2012 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en el que se establece que la opinión sobre el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, presentado por el Director General, sea turnado a los Comités de Auditoría y Evaluación al Desempeño y de Transparencia y Rendición de Cuentas para opinión, previamente a su presentación al Consejo, me permito anexar al presente la opinión del Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño sobre el Informe Anual 2012 de Petróleos Mexicanos, emitida en su sesión 28 extraordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2013.

Lo anterior, a fin de que sea sometido para conocimiento del H. Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Sin más por el momento, envié un cordial saludo.

Dr. Rogelio Gasca Neri
Presidente
Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño
Petróleos Mexicanos



- C.c.p. Dr. Fluvio César Ruiz Alarcón, Vocal del Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño y Consejero Profesional de Petróleos Mexicanos.
Dr. Héctor Moreira Rodríguez, Vocal del Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño y Consejero Profesional de Petróleos Mexicanos.
Lic. Neus Peniche Salas, Prosecretaría Técnica del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.



PEMEX

Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño

México D.F., a 13 de marzo de 2013

Opinión del Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos sobre el Informe Anual 2012 al que se refiere el artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Al H. Consejo de Administración de
Petróleos Mexicanos

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de dicha Ley, el Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño (CAED), integrado el 16 de enero de 2013 mediante el Acuerdo CA-008/2013, analizó el "Informe Anual 2012 de Petróleos Mexicanos" remitido por el Director General a este Comité el 1 de marzo de 2013, en tiempo con lo señalado por el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos (RLPM).

Como resultado del análisis, el Comité convino que el "Informe Anual 2012 de Petróleos Mexicanos" cumple razonablemente con lo dispuesto en las fracciones I a IV del artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos y con lo dispuesto en el artículo 86 y en el último párrafo del artículo 87 del RLPM.

Por otra parte, el CAED recomienda que se revise la referencia a la inclusión de la "opinión del Consejo de Administración sobre la ejecución del programa anual y estratégico" de acuerdo al requisito de la fracción V, del artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

El Comité convino que es importante destacar que el Informe Anual incluye el dictamen del Auditor Externo, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. sobre los estados financieros consolidados de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios al 31 de diciembre de 2012, preparados bajo Normas Gubernamentales, contiene una opinión sin salvedades.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



PEMEX

Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño

En relación a la información de la situación financiera de Petróleos Mexicanos, el CAED considera que incluir su opinión a los estados financieros consolidados de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios al 31 de diciembre de 2012 y su opinión al dictamen del Auditor Externo sobre los mismos, emitidas el 26 de febrero del presente año, en su sesión 43 ordinaria, enriquecerían el mismo Informe.

Otro aspecto que representaría un valor agregado es la inclusión de los estados financieros individuales de los Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias, con sus respectivos dictámenes, dentro de la sección que da cumplimiento al artículo 86 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.

El Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos acordó -por unanimidad- en su sesión 28 extraordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2013, emitir una opinión favorable sobre el Informe Anual 2012 al que se refiere el artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Adicionalmente, el CAED reitera su preocupación por algunos de los temas enlistados a continuación, respecto a los resultados de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, cuya información revela que no ha habido un avance significativo:

- 1) Resultados de la reconfiguración de Minatitlán;
- 2) Eficiencia operativa de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en específico la situación de Pemex-Refinación;
- 3) Estrategias para afrontar el pasivo laboral;
- 4) Sistema formal de costos basado en una plataforma única;
- 5) Evaluación integral, estratégica y operativa de las empresas subsidiarias no consolidadas y asociadas;
- 6) Estrategia integral de aguas profundas;
- 7) Avance y experiencias en los contratos incentivados, mecanismo de control de sus costos, cuantificación de compromisos adquiridos, así como revisión y monitoreo de las contingencias derivadas de los riesgos ambientales.
- 8) Avances concretos del convenio con Repsol;
- 9) El avance del programa de ejecución del Programa Estratégico Tecnológico (PET);
- 10) Reducción de paros no programados por Refinería;
- 11) Confiabilidad de la infraestructura de almacenamiento y distribución de petrolíferos;
- 12) Proyecto Aceite Terciario del Golfo;



PEMEX

Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño

- 13) Crecimiento y redundancia de la red de gasoductos;
- 14) Planes para la explotación de los yacimientos de gas de lutitas;
- 15) Los avances del programa de combustibles limpios para cumplir con la NOM-086;
- 16) Seguridad industrial de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios;
- 17) Robo de crudo, su cuantificación volumétrica y económica de 2012, así como la conciliación entre la producción y ventas de crudo.
- 18) Mercado ilícito de petrolíferos, su cuantificación volumétrica y económica de 2012.
- 19) Pasivo ambiental de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Atentamente,

Dr. Rogelio Gasca Neri
Presidente del Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño
Consejero Profesional

Dr. Fluvio César Ruiz Alarcón
Vocal del Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño
Consejero Profesional

Dr. Héctor Moreira Rodríguez
Vocal del Comité de Auditoría y
Evaluación del Desempeño
Consejero Profesional